



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de julio del 2006  
No. 21

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, UNA AREA DE 207.10 METROS CUADRADOS DEL PRIMER PISO DE LA PUERTA 201 DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (C.R.O.S.A.), UBICADO EN AVENIDA MEXICAS NUMERO 63, EN EL POBLADO DE SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACION REGIONAL NAUCALPAN DE ESA DEPENDENCIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 848-B1, 2301, 845-B1, 846-B1, 808-A1, 2305, 849-B1, 850-B1, 851-B1, 2288, 989-A1, 2298, 973-A1, 852-B1, 2525, 997-A1, 2527, 2512, 2439, 914-B1, 949-A1, 911-B1, 912-B1, 2434 y 2501.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2634, 2649, 2652, 2651, 2615 y 933-A1.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 189, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005; Y

### CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble identificado como “Dos Ríos”, ubicado en la calle Mexicas número 63, en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, identificado actualmente como “Centro de Servicios Administrativos” (C.R.O.S.A.), con superficie de 31,785.77 metros cuadrados, como consta en la escritura pública número 1299, del Volumen 29 Protocolo

Especial, de fecha 12 de noviembre de 1985, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Mercado Iniesta, entonces Notario Público número 17 del Distrito de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo el Asiento número 1, Volumen 1 Especial, Libro Primero, Sección Primera del Patrimonio Inmobiliario Estatal, de fecha 4 de diciembre de 1985.

II.- Que por oficio número 215004000/0373/2005 de fecha 21 de noviembre de 2005, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la asignación de una área aproximada de 207.10 metros cuadrados, del primer piso puerta 201 del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos" (C.R.O.S.A.), referido en el considerando que antecede, para instalar las oficinas de la Coordinación Regional Naucalpan, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** Cuatro líneas de 3.44 metros con oficinas de la Secretaría del Trabajo; 11.54 metros con pasillo de acceso; 1.20 metros con ducto; y 10.87 metros con núcleo de sanitarios y escalera;

**AL ORIENTE:** Tres líneas de 6.05 metros con ducto; 1.27 metros con núcleo de sanitarios y escalera; y 6.48 metros con oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación;

**AL SUR:** Una línea de 23.61 metros con vacío;

**AL PONIENTE:** Dos líneas de 3.33 metros con oficinas del Instituto Mexiquense de la Mujer; y 10.37 metros con oficinas de la Secretaría del Trabajo.

III.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, así como derivado de los trabajos técnicos a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que es procedente formalizar la asignación de la superficie en el inmueble mencionado en el considerando II, en favor de la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de que será destinado a la Instalación de las oficinas de la Coordinación Regional Naucalpan de dicha dependencia.

IV.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo, los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, UNA AREA DE 207.10 METROS CUADRADOS DEL PRIMER PISO DE LA PUERTA 201 DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (C.R.O.S.A.), UBICADO EN AVENIDA MEXICAS NUMERO 63, EN EL POBLADO DE SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACION REGIONAL NAUCALPAN DE ESA DEPENDENCIA.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Desarrollo Social, una área de 207.10 metros cuadrados del primer piso de la puerta 201 del inmueble denominado Centro de Servicios

Administrativos (C.R.O.S.A.), ubicado en Avenida Mexicas, número 63, en el poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para destinario a la instalación de las oficinas de la Coordinación Regional Naucalpan de esa dependencia.

**SEGUNDO.-** El área que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

- AL NORTE:** Cuatro líneas de 3.44 metros con oficinas de la Secretaría del Trabajo; 11.54 metros con pasillo de acceso; 1.20 metros con ducto; y 10.87 metros con núcleo de sanitarios y escalera;
- AL ORIENTE:** Tres líneas de 6.05 metros con ducto; 1.27 metros con núcleo de sanitarios y escalera y 6.48 metros con oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación;
- AL SUR:** Una línea de 23.61 metros con vacío;
- AL PONIENTE:** Dos líneas de 3.33 metros con oficina del Instituto Mexiquense de la Mujer; y 10.37 metros con oficinas de la Secretaría del Trabajo.

**TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Social, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación en el inmueble, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

**QUINTO.-** La Secretaría de Desarrollo Social deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de ésta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**LUIS VIDEGARAY CASO**  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FLORA RUIZ GARDUÑO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número: 922/2005, en este Juzgado le demanda a ZENON CRUZ OROZCO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por prescripción adquisitiva del lote de terreno número 16 de la manzana 29, superficie cuatro del Grupo "A" Oriard, con superficie de 153 metros cuadrados, Colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 15, al sur: en 17.00 m con lote 17, al oriente: en 9.00 m con lote 41, y al poniente: en 9.00 m con calle. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la solución del mismo. Fundándose en los siguientes hechos. 1.- Como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el predio en cuestión se encuentra registrado a nombre del demandado ZENON CRUZ OROZCO, bajo la partida 3004 del volumen 133 Aux. 5, libro primero, sección primera de fecha 9 de junio de 1982, según oficio 202-68-7/82, trascripción del asiento 1180, volumen tercero, libro primero de la sección primera de fecha 20 de julio de 1982, de Texcoco, México. 2.- Con fecha 20 de marzo de 1982, celebré contrato de compraventa con ZENON CRUZ OROZCO, respecto del lote que nos ocupa, contrato que constituye la causa generadora de mi posesión. 3.- Se pactó en el citado contrato como precio de la compraventa, la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS) pagando dicha cantidad en efectivo y al contado, al momento de la firma del contrato de mérito, la cual recibió el señor ZENON CRUZ OROZCO, de conformidad como consta en la cláusula segunda, motivo por el cual en ese momento me dio la posesión material del inmueble materia de la compraventa. 4.- Me encuentro en posesión del lote de terreno que demando, desde el día 20 de marzo de 1982, fecha de la celebración del contrato que se menciona, por lo que lo he detentado en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y a la vista de todos, de buena fe y en calidad de propietaria. 5.- A partir de la fecha en que entré en posesión construí una casa habitación, en donde vivo en unión de mi familia, y conforme haya pasado el tiempo he realizado mejoras de mi propio domicilio. 6.- En la cláusula cuarta del contrato de mérito, se estipuló que las partes, para cualquier controversia, nos sometieramos a los Tribunales competentes en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, además de que dicho contrato se firmó en la misma Ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rubrica.

848-B1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MACARIO MENDOZA GOMEZ.

El señor AURELIO MENDOZA ESCOBAR, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, en la vía ordinaria civil, le

demanda dentro del expediente número 386/04, las siguientes prestaciones: A).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ, el primero como vendedor y la segunda como compradora, respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Colonia Centro, en Tejupilco, México, aclarando que el total del inmueble también se ubica en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Colonia Centro, en dicho lugar, cuyas medidas, colindancias y superficie, se precisan debidamente en el referido contrato de compra-venta; así mismo reclamo la nulidad de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la inmatriculación administrativa registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, inscrita bajo el asiento número 202-141, a fojas 63 frente, volumen XXIII, del libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, por las diversas razones jurídicas que se precisan más adelante. B).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno precisada en el inciso que antecede, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante. C).- Reclamo todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración de inexistencia jurídica de los contratos privados de compra-venta, de fechas veintidós de abril de mil novecientos ochenta y veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrados entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno indicada en los dos incisos que anteceden; así mismo reclamo la inexistencia jurídica de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la inmatriculación administrativa, registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, con los asientos registrales precisados en el inciso A) de éste escrito, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante. Así mismo aclaro, que todos y cada uno de los documentos base de la acción del presente juicio, se encuentran glosados en los expedientes números 62/2001 y 317/2003, que se tramitan en ese H. juzgado, los cuales solicito se tengan a la vista al momento de dictar la sentencia que proceda conforme a derecho. E).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión jurídica. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a dieciséis de junio de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2301.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

URBANIZACIÓN E INMUEBLES, S.A.

La parte actora RAQUEL MORALES LOPEZ, ejerciendo la patria potestad, en nombre y representación de mis menores hijos SILVIA YANET Y LUIS MARIO, ambos de apellidos DURAN MORALES, por su propio derecho en el expediente número 94/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 09, manzana 156, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 154.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 metros con lote 08, al sur: en 17.00 metros con lote 10, al oriente: en 9.10 metros con lote 27 y al poniente: 09.05 metros con calle Dos Arbolitos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

845-B1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINONIZ CASTILLO Y DARWIN CANSINO SANCHEZ.

La parte actora JOSEFINA GONZALEZ MORENO, por su propio derecho en el expediente número 408/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en el número 101, de la calle Dieciséis, del lote de terreno marcado con el número veinticinco, de la manzana veinticinco, de la Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 157.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.20 metros con calle Valsequillo, al sur: en 17.15 metros con el lote veinticuatro, al oriente: en 6.05 metros con lote veintiocho y al poniente: en 12.30 metros con calle Dieciséis. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

846-B1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1051/2005.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARIA LETICIA MOSQUEDA ROBLES.

DEMANDADO: JORGE LUIS SANTIAGO ALCANTARA.

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente al rubro citado el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a emplazarlo a juicio al demandado JORGE LUIS SANTIAGO ALCANTARA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el presente juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal Civil, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de junio del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

908-A1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GERARDO ALEJANDRO CABRAL MEDINA Y AMERICA MARIA GARCIA MORALES.

ARTEMIO GARCIA MORA, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado, bajo el número de expediente 824/2005: un juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura en contra de GERARDO ALEJANDRO CABRAL MEDINA Y AMERICA MARIA GARCIA MORALES, respecto de las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto de la compra-venta de la casa habitación número 160-B, del lote 141, manzana 13, sección segunda, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, celebrado entre los demandados y el actor; B) El pago de gastos y costas que se originen hasta la conclusión del presente juicio, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2305.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1031/2005.

DEMANDADOS: JOSE LORENZO ZAKANY E IGNACIO SERPA NAVA.

MARTHA ELENA NAVA CAMPOS, les demanda la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Monte de Piedad número 128, lote de terreno 56, de la manzana 51, de la Colonia

Metropolitana Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 55; al sur: 16.80 m con calle Escalerilla; al oriente: 08.60 m con calle Iglesia de Santo Domingo; y al poniente: 08.60 m con lote 01, con una superficie total de 144.48 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse el primero de ellos inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad como propietario del inmueble citado y el segundo por ser el vendedor del lote de terreno materia del presente juicio, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis celebró contrato privado de compraventa con el codemandado IGNACIO SERPA NAVA, respecto de dicho lote de terreno, pagando de contado la totalidad del precio que se fija por dicha compraventa y que bajo protesta de decir verdad la señora MARTHA ELENA NAVA CAMPOS manifiesta que el codemandado le manifestó que era propietario de dicho inmueble, sin embargo que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de JOSE LORENZO ZAKANY, tal como lo acredita con el certificado de inscripción exhibido, asimismo la parte actora manifiesta que vive en dicho de terreno con su familia en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, pagando el impuesto predial y el servicio de agua, y que ha realizado mejoras al inmueble con su propio peculio, ejercitando actos de dominio como el servicio de pago de luz, manifiesta que desconoce el paradero de los demandados y solicita se les emplace para que dentro de plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis -Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

849-B1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ SALINAS JAIME, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 879/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ROGER JIMENEZ ESPINOZA, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compra venta respecto del bien inmueble ubicado en calle Fuente de Medusa número tres, manzana número ciento cuarenta y uno, sección Fuentes, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para el caso de que el demandado se niegue a firmar dicha escritura, dentro del término de ley, solicito que en su rebeldía sea firmada por su Señoría de conformidad con lo que dispone la Ley Adjetiva de la Materia, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados: al norte: diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con lote dos; al sur: diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con lote cuatro; al oriente: ocho metros y linda con calle Fuente de Medusa; y al poniente: en ocho metros linda con lote cuarenta y cinco; B).- Se declare haber quedado perfeccionada la operación de compraventa celebrada el veinte de agosto del año dos mil cuatro, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, que celebro la actora con el señor ROGER JIMENEZ ESPINOZA, respecto del inmueble mencionado en la prestación que antecede; C).- El pago de los gastos y costas que se genere el presente juicio hasta su total conclusión. Hechos.- Que en fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro, la actora celebro contrato de compraventa con el señor ROGER JIMENEZ ESPINOZA, respecto del bien inmueble debidamente detallado en líneas anteriores, pactándose el precio en el mismo, el cual sería cubierto de contado, tal y como se hizo por la actora a la firma del contrato,

comprometiéndose el demandado a extender y firmar la escritura definitiva respecto de la venta del citado inmueble, y hasta la fecha se ha abstenido de hacerlo, toda vez que se fue sin proporcionar domicilio alguno en donde localizarlo, y es el caso que el citado demandado no se ha presentado para que se pueda llevar el otorgamiento y firma de escrituras a que se comprometió en el contrato de compraventa, es por lo que se demanda por esta vía y firma el mismo. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario, notifíquese a ROGER JIMENEZ ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintiséis de mayo de dos mil seis.-  
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
850-B1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LEOPOLDA MENDEZ DE ALANIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 821/2004, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compra venta, respecto de la casa ubicada en calle Otomies, manzana 125, Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y linda con lote 08; al sur: 18.00 m y linda con lote 10; al oriente: 7.00 m y linda con lote 25; al poniente: 7.00 m y linda con calle Otomies, y para el caso de que la parte demandado se niegue a firmar dicha escritura, solicita que en su rebeldía sea firmado por su Señoría; B).- Se declare haber quedado perfeccionada la operación de compra venta celebrada el día once de abril del año de mil novecientos ochenta y cinco, que celebre con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble anteriormente mencionado; C).- El pago de los gastos y costas que me genere el presente juicio hasta la total conclusión. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

851-B1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 222/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FILEMON LEON CRISANTO, promueve por su propio derecho en contra de PAULINO GALEANA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

Auto, Toluca, México, trece de junio del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por FILEMON LEON CRISANTO, visto su contenido, en virtud de que se encuentran glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a PAULINO GALEANA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.171 del Código en cita, esto es, por medio de lista y Boletín Judicial, fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Así mismo de conformidad a lo ordenado por el auto de mérito se hace saber que el escrito de demanda presentado por FILEMON LEON CRISANTO, promueve por propio derecho en contra de PAULINO GALEANA, reclamándole como prestaciones los siguientes puntos:

A).- La propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión respecto del inmueble que descrito quedará en los hechos que más adelante narro y por las causas que ahí mismo se señalan y en consecuencia de declare judicialmente que de poseedor me he convertido en propietario del mismo.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior se me conceda el respectivo título para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio me origine. Se expiden los presentes edictos el día veinte de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 2288.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTÍA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1305/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESTHER RODRÍGUEZ SOLANO, en contra de JUAN FIDEL HERRERA SANCHEZ, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, hágase trance y remate de los bienes embargados en pública almoneda, previa publicación de los edictos correspondientes", por lo que se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados en autos, los cuales constan de: Un televisor marca Phillips de veintiséis pulgadas, videocasetera marca Phillips, sirviendo de base la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que se lleve a cabo la primer almoneda de remate las diez horas del día uno de agosto del dos mil seis.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica. 989-A1.-13, 14 y 31 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

PERSONA MORAL LOS PILARES, S.A.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 323/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), por auto de fecha quince de junio del dos mil seis, mediante la C. Juez del conocimiento con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada persona moral LOS PILARES, S.A., a quien se le hace saber que GERARDO BECERRA SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en la vía Ordinaria Civil (usucapión), y en ejercicio de la acción que le compete, las siguientes prestaciones: I.- Demandó del representante, apoderado general y/o Administrador General de los PILARES, S.A., o persona que legalmente lo represente y al señor JAIME BECERRA SANCHEZ, A).- La usucapión o prescripción positiva favor del suscrito respecto de un inmueble ubicado en el lote quince (antes dieciséis), Manzana seis, de la calle de Mariano Abasolo número 02 actualmente, del Fraccionamiento Pilares, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con lote 17 diecisiete hoy Parque (o Andador Manuel Doblado), al sur: 20.50 mts. con lote 16 dieciséis hoy lote 14 catorce, al oriente: 10.00 mts. con lote 02 dos hoy lote 01 uno; al poniente: 10.00 mts. con Cerrada de Abasolo. Con una superficie total de: 205.00 metros cuadrados. Inmueble que he tenido en posesión en calidad, y en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y de buena fe, por más de cinco años del inmueble antes referido, lote que se encuentra inscrito a favor de "Los Pilares" S.A. Representada por su apoderado general la señora DOLORES GAVALDON DE VILLA, en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1050 al 1085-1064 del volumen 147, Libro Primero, Sección Primera fojas 288 a la 297 en fecha 30 de agosto de 1974, en donde se precisan las medidas y colindancias correctas así como los cambios de numeración que sufrió dicha manzana y lotes, y el lote, y el lote que le corresponde, objeto de la usucapión es el que se encuentra en la partida número 1084 del mismo volumen 147 a fojas 297, de fecha 30 de agosto de 1974, en el que se señala que dicho lote dieciséis (16) pasó a ser el lote quince (15), de la manzana seis, de la calle de Abasolo s/n (número 02 actualmente), del Fraccionamiento Pilares, Metepec, Estado de México. Ya que son varios lotes los que se encuentran inscritos en la Partida 1050 a la 1085-1064, a fojas 288 a la 297 de fecha 30 de agosto de 1974, según escritura notarial aclaratoria. B).- La declaración Judicial que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote quince (antes lote dieciséis) manzana seis, de la calle de Mariano Abasolo número 02 actualmente, del fraccionamiento Pilares, Metepec, México, Estado de México, por haber operado a mi favor la usucapión, pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesarios exigido por los artículos 910, 911 y 912 fracción I, del Código Civil abrogado y 5.127, 5.128, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México. En concepto de propietario, en forma, pacífica, continua pública de buena fe, ininterrumpida. C).- La cancelación de la inscripción o Registro que aparece en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México a favor de los "Pilares" S.A., en el Libro 1o. del Volumen No. 147, Sección 1o. Partida No. 1084, de fecha 30 de agosto de 1974. D).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionan hasta la total conclusión de este juicio. Previéndose por medio del presente edicto a la parte demandada para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Fijese en este Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, diario de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 2298.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por RODRIGUEZ HUERTA GUSTAVO E. en contra de ARMANDO MELCHOR RIVERA Y OTRO, Exp. 497/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas veinticinco de abril y diecinueve de junio de dos mil seis, que en su parte conducente dicen: ...se deja sin efecto la fecha de audiencia decretada con antelación y en su lugar se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, cantidad más alta determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad sobre el inmueble ubicado en Bivr. de las Flores No. 390 (antes 490), fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, C.P. 55710, Estado de México, casa habitación desarrollada en un nivel que consta de garage descubierto para 1 auto, estancia, comedor, cocina, baño, tres recamaras, patio de servicio y jardín.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado y en el periódico de mayor Circulación de la Entidad si lo hubiere.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.  
973-A1.-10, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Por medio del presente se hace saber que en los autos del expediente 481/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DOLORES ELENA MARTINEZ HINOJOSA en contra de HORACIO MONTAÑO VILLARON, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda anunciar el remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Nardos, lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, municipio de Texcoco, Estado de México, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día uno de septiembre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose en este juzgado el aviso correspondiente, así como en el Juzgado de Texcoco, Estado de México, ello con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito tercero en discordia. Notifíquese personalmente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispin Suárez.-Rúbrica.  
973-A1.-10, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.  
CARLOS RUVALCABA QUINTANA Y  
CARLOS RENDON BREMONT.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que FIDEL ALONSO SANCHEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 825/2005, las siguientes prestaciones: A) Que ha usucapido en mi favor el inmueble ubicado en calle Puerto Libertad número ochenta y cuatro, lote tres, manzana ochenta y ocho, Colonia Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Una vez que la sentencia definitiva declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, México, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiseis días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

852-B1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 291/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA y PATRICIA COLIN MORENO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUES SANDOVAL en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día dieciséis de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado, que los es el ubicado en la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, La Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas; al oriente: 33.40 m con Faustino Martínez Venegas; y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de 969.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 205-1258, volumen 380, libro primero, sección primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y quedando notificado en forma personal el acreedor MARCO AURELIO REZA MENDOZA, en la almoneda celebrada con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sanchez.-Rúbrica.

2525.-11, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 637/05, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO VICTOR HUGO CACERES CISNEROS en su carácter de apoderado general de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FIDENCIO MERINO IBARRA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, solicitando las prestaciones: A) Como suerte principal el pago de la cantidad de 47,640.49 UDIS (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION); B) El pago de la cantidad de \$ 20,502.77 (VEINTE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de mensualidades no pagadas; C) El pago de los intereses ordinarios que se hayan causados, debidos y no pagados que se hayan causado y que se sigan causando hasta el pago total y finiquito del adeudo; D) El pago de intereses moratorios, que se hayan causado y se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha del mes de junio del dos mil cuatro y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses estos últimos que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción; E) El pago de gastos y costas; admitiéndose la demanda por auto del día diecisiete de agosto del año dos mil cinco, ordenándose por auto del día veintiséis de abril del dos mil seis, emplazar al demandado FIDENCIO MERINO IBARRA, por medio de edictos al cual se le percibe que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1078 del Código de Comercio, debiéndose fijar además la Secretario de Acuerdo de este juzgado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

997-A1.-14, 31 julio y 1º agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 169/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARTHA ELENA PERALTA VARGAS en contra de MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario basado en la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, por la separación de más de dos años de los cónyuges. B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total terminación.

Metepec, México, 4 cuatro de julio del año 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha 26 veintiséis de abril del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, expidense a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto, teniéndose por autorizados a los profesionistas que menciona para los fines que alude.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elvia Escobar Lopez.-Rúbrica.

2527.-11, 20 y 31 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LEONARDO MUCIÑO CAMACHO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta 30 de junio del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 572/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de la patria potestad, promovido por JACQUELINE ESTRADA MOLINA, en contra de LEONARDO MUCIÑO CAMACHO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad del menor MAXIMILIANO MUCIÑO ESTRADA, en términos de lo que establece el artículo 4.224 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- El otorgamiento de la Guarda y Custodia Definitiva del menor MAXIMILIANO MUCIÑO ESTRADA, a favor de la señora JACQUELINE ESTRADA MOLINA. C).- El pago de la pensión alimenticia a favor de su menor hijo MAXIMILIANO MUCIÑO ESTRADA. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de junio del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2512.-11, 20 y 31 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 213/06.  
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.

En el Juzgado Sexto de Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 213/2006, promovido por MARIA OSORIO MARTINEZ, en contra de SAMUEL ESQUIVEL NIETO, y admitida que fue la demanda. Ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, así también, fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Los Reyes La Paz, México, a (27) veintisiete de junio del año dos mil seis (2006).-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2439.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ISMAEL GUERRA GARCIA, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el número 262/2006 en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. PEDRO GUEVARA PEREZ Y SOCORRO PEREZ DE GUEVARA Y SALUD GUERRA GARCIA, respecto del inmueble ubicado en calle Paseos de Santa Clara, lote 20, manzana 46, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 1; al noreste: 12.00 m con lote 19; al sureste: 10.00 m con calle 9; al suroeste: 12 m con Paseo de Santa Clara, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, con fecha 12 de febrero de 1969, la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en su carácter de promovente vendedora y el señor PEDRO GUEVARA PEREZ en su carácter de promitente comprador, celebraron contrato de promesa de vender y comprar, en fecha 30 de junio de 1970, la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., celebra contrato con SOCORRO PEREZ DE GUEVARA, respecto del inmueble referido, haciendo las veces de traspaso respecto del contrato 6291-A, en fecha 24 de febrero de 1971, la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y PEDRO GUEVARA PEREZ celebran contrato de promesa de vender y comprar del multicitado inmueble, haciendo las veces de traspaso, con fecha 21 de noviembre de 1984, el codemandado PEDRO GUEVARA PEREZ, en su calidad de vendedor y SALUD GUEVARA GARCIA como parte compradora, celebran contrato privado de compraventa, en fecha 29 de julio de 1987, el C. SALUD GUERRA GARCIA en su carácter de vendedor celebra contrato privado de compraventa con ISMAEL GUERRA GARCIA, dicho inmueble lo he venido poseyendo

ininterrumpidamente, de manera pública, pacífica, y de buena fe, en calidad de propietario, por auto de fecha diecinueve de junio del presente año, se ordenó emplazar a PEDRO GUEVARA PEREZ, SOCORRO PEREZ DE GUEVARA Y JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

914-B1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ELISA DEL CARMEN FURLAN ARCE.

EMILIANO OBESO GALVAN E IRENE DOMINGUEZ MORALES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 963/2005, Juicio Ordinario Civil, en contra de ELISA DEL CARMEN FURLAN ARCE, de quien demandan las siguientes prestaciones:

1.- La rescisión del contrato de compraventa que anexo al presente escrito, celebrado en fecha veinticinco de enero del año dos mil, entre la señora Elisa del Carmen Furlán Arce, como parte compradora y los suscritos Emiliano Obeso Galván e Irene Domínguez Morales, como parte vendedora, respecto del inmueble ubicado en Condominio 5, casa 39, lote 55, Unidad Habitacional Los Tejados, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, por incumplimiento de sus obligaciones.

2.- En su efecto que me haga la inmediata devolución y entrega material y jurídica, del inmueble que describo en el capítulo de hechos, en las mismas buenas condiciones en que se le entregó.

3.- El pago de la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual al tipo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales, por el uso del inmueble materia de este contrato, que aquí se rescinde desde la fecha veinticinco de enero del año dos mil, en el que hoy demandado tomó posesión del mismo, hasta la fecha en que me haga entrega material y jurídica del mismo inmueble.

4.- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado al bien, por todo el tiempo en que haya estado bajo su responsabilidad, los cuales en su oportunidad deberán ser valuados por un perito el cual se ofrecerá en el momento legal oportuno.

5.- La declaración de que todas aquellas obras realizadas en el inmueble descrito, hechas por la señora Elisa del Carmen Furlán Arce, quedarán a favor del inmueble ubicado en

Condominio 5, casa 39, lote 55, Unidad Habitacional Los Tejados, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México.

6.-El pago de los intereses moratorios generados por la cantidad indicada, calculados al tipo legal (6% anual), desde la fecha del cumplimiento y hasta el momento en que se verifique el pago total de las cantidades adeudadas, así como la entrega material del inmueble materia del presente juicio.

7.- La cancelación o en su caso la renuncia que realice la señora Elisa del Carmen Furlán Arce, del mandato otorgado respecto del inmueble materia del presente Juicio, y que en su oportunidad se otorgó al hoy demandado para cumplir con la obligación que los suscritos establecieron en el contrato de compraventa que se anexa al presente escrito, el cual se instrumentó ante la fe del Notario Público Número 119, del Estado de México, con residencia en Tultitlán, Estado de México, Lic. Jorge Miguel Villalobos Sánchez, que anexa al presente escrito.

La declaración de nulidad del mandato otorgado a la demandada, que deberá pronunciar su Señoría en el momento de resolver en definitiva, respecto del instrumento notarial celebrado ante la fe del Notario Público número 119, del Estado de México, con residencia en Tultitlán, Estado de México, Lic. Jorge Miguel Villalobos Sánchez y que obra en autos, toda vez que, el mandato se otorgó, como consecuencia del cumplimiento de la obligación que contrajimos en el momento de celebrar el contrato de compraventa, y al rescindirse el mismo contrato, por incumplimiento de nuestra contraria, queda inexistente nuestra obligación, así como la causa que generó el otorgamiento del mandato.

8.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ELISA DEL CARMEN FURLAN ARCE, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a diecinueve de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 112/2006.

La Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, con residencia en esta misma Ciudad, Lic. DAVID VELAZQUEZ VARGAS, por audiencia auto de fecha el día

trece de junio del año dos mil seis, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCIO CID TEJEDA, en contra de IMELDA HERNANDEZ CRUZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena notificar a la parte demandada IMELDA HERNANDEZ CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

**PRESTACIONES.**

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- La liquidación de la sociedad conyugal.
- 3.- Establecer la convivencia familiar del autor LUCIO CID TEJEDA con su menor hijo GLENDER ISAAC CID HERNANDEZ.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES S.A.

IGNACIO SALMERON ESQUIVEL Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MELCHOR, por propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número: 596/2006, Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES S.A., respecto del inmueble ubicado en Santiago Cuautitlan, que es una fracción del Rancho La Joya, del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 397.20 m y linda con propiedad del Sr. Francisco Ortiz, al oeste: en 314.33 m y linda con Rancho La Joya, propiedad de Ignacio Vallina, al norte: en 146.18 m y linda con propiedad de Sabino Reyes, al noreste: en 113.66 m y linda con propiedad de Florentino Gómez, al noroeste: 117.28 m y linda con arroyo presa La Concepción.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico Diario Amanecer, de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 297/2005.

DEMANDADO: ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, MARIA DEL ROSARIO RIOS CEPEDA Y PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ.

En el expediente 297/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ, en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, MARIA DEL ROSARIO RIOS CEPEDA Y PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil seis, se ordenó emplazar a la codemandada PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ...A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa con reserva de dominio celebrado el 3 de marzo del 2000, por parte del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, representado por la señora MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, en su carácter de vendedor y la suscrita MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ en mi carácter de compradora, respecto del terreno identificado con el lote número 30 de la manzana 92, perteneciente al predio denominado "El Sitio", del Fraccionamiento Los Pirules, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de: 221 metros cuadrados, 8 centímetros cuadrados y las medidas y colindancias descritas en la declaración II de dicho contrato, actualmente identificada con el número oficial 237 de la calle Cerro Tomateca, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así como de la construcción de la casa en condominio descrita en la cláusula cuarta antes mencionada y como consecuencia de dicho cumplimiento: ...1) El otorgamiento y firma de la escritura pública que formalice dicho contrato de compraventa en cumplimiento de la cláusula octava del mismo, la cual deberá otorgarse ante el Notario Público que designe su señoría al no haber designado a dicho fedatario las partes en el propio contrato base de la acción, escritura pública que deberá ser firmada por la codemandada señora PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, al ser esta la actual titular registral del inmueble objeto de la venta y en rebeldía de dicha codemandada, deberá ser firmada por su señoría en ejecución de sentencia; ...2) La entrega de la posesión de la totalidad del lote que fue objeto del contrato de compraventa base de la acción, en virtud de que a la fecha una fracción del mismo en la que se encuentra construida una casa que se identifica con la letra "B" del número oficial 237 de la calle Cerro Tomateca, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, misma que es habitada y ocupada por el señor ARTURO BLANCO PERALTA, y en caso de no hacerlo así dichos demandados deberán responder por el saneamiento para el caso de evicción, en el supuesto de que la suscrita MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ fuere privada de dicha fracción de terreno, a pesar de que la misma fue objeto del contrato base de la acción, en términos de lo establecido por los artículos 7.366, 7.367, 7.373 y relativos del Código Civil para el Estado de México, y en cumplimiento a la cláusula tercera del contrato base de acción; ...3) Se me entreguen los planos que conforme al reglamento de construcciones del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, debieron haberse elaborado y autorizado por las autoridades municipales competentes, para la construcción de la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvencional; ...4) se me entregue el alineamiento y número oficial que debió haber obtenido el actor y su representada de las autoridades competentes del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para la construcción de la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvencional; ...5) Se me entregue la licencia de construcción actualizada que debió haber obtenido el actor y su

representada de las autoridades competentes el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para la construcción de la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvencional; ...6) Se me entregue la autorización expedida por las autoridades competentes del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para la constitución del régimen de propiedad en condominio sobre el inmueble objeto del contrato base de la acción reconvencional, con base en el cual se construirá la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvencional; ...II) La declaración judicial de que por ministerio de ley y en términos de lo dispuesto por los artículos 7.429, 7.430, 7.431, 7.432, 7.433, 7.434, 7.435, 7.437 y relativos del Código Civil para el Estado de México, ha operado la compensación de la deuda a mi cargo por el saldo del predio convenido en el contrato de compraventa base de la acción, que lo es la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante sentencia firme dictada el 28 de noviembre del 2003, en el incidente de liquidación de daños y perjuicios tramitado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, en mi contra, radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, con número de expediente 69/2002, por lo que al tratarse de deudas en dinero que se encuentran liquidadas y exigibles y por lo mismo la suscrita y dicho codemandado recíprocamente reunimos la cantidad de deudores y acreedores es procedente dicha compensación para que queden extinguidas las dos deudas, hasta la cantidad que importe la menor que lo es el saldo del precio convenido por \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando expedito mi derecho por el resto de la deuda a cargo del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, cuyo saldo lo es la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de los daños y perjuicios a que fue condenado este último; ...III) El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

EXPEDIENTE: 670/05.  
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.  
PROMOVIDO POR: MARIA DE LOURDES SOSA LONGINOS.

MARIA DE LOURDES SOSA LONGINOS, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), para que se declare por su Señoría que me he convertido en propietaria por haber operado en mi favor la inmatriculación judicial, acreditando los extremos de la usucapión,

respecto del predio y casa construida en el domicilio ubicado en calle Constituyentes sin número, Barrio San Bartolp Bajo, municipio de Axapusco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 3.161.00 M2., al norte: 81.20 m y linda con propiedad de Leonardo García, al sur: en dos líneas, una de: 2.78 m y otra de: 70.00 m ambas lindan con calle Francisco Villa, al oriente: 34.35 m y linda con Avenida Constituyentes y al poniente: 46.18 m y linda con propiedad de Aurèlia Espinoza. Por los motivos y razones que dice tener, fórmese expediente y registrese, con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 1.28, 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.

## NOTIFIQUESE.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial, del Estado de México, por dos veces de dos en dos días.-Otumba, Estado de México, veintinueve de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

LORENZO JUAREZ R.

Exp. 0053/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre plenario de posesión, promovido por MARTHA MOLINA ROSAS, en contra de MARIA CELIA MOLINA HERNANDEZ Y OTROS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., MARTHA MOLINA ROSAS, declara que tiene mejor derecho que los demandados para poseer una fracción de 207.00 metros cuadrados del inmueble ubicado en Francisco Villa número 45, colonia Loma Bonita, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con María Alejandra Luciana Soriano Cabrera y Antonio Hernández; al sur: 9.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: 23.00 m con María Celia Molina Hernández (antes María Hernández); al poniente: 23.00 m con Arturo Garrido, teniendo una superficie total de 207.00 metros cuadrados, dicho inmueble es identificado por CORETT, como lote 02, manzana 116 de la Zona 01 del Poblado de Ayotla II.- En virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

911-B1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ALFONSO NAVARRO VEGA.

EXPEDIENTE: 1280/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. IRAIS OLIVARES DIAZ, promoviendo el divorcio necesario en contra de ALFONSO NAVARRO VEGA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que debe apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcōyotl, México, a veinticuatro de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

912-B1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. ADELINA ECHEVERRIA HURTADO.

DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR MARIO PACHECO PEREZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 300/2006, promovido por MARIO PACHECO PEREZ en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y la subsecuente disolución del vínculo matrimonial, por causas imputables a usted y por las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; y b) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2434.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 371/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CATALINO ANTONIO ESTRADA MONTES DE OCA, en contra de LILIA ESTRADA MONTES DE OCA y otro. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmuebles embargados en autos ubicado en: Paraje carretera Calixtlahuaca denominado El Retiro o Comejal en el municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de VICENTE FRANCISCO RAMIREZ RUIZ, bajo la partida número 702-14251, volumen 345, libro primero, sección primera a fojas 119 de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.70 m con Alejandro Ramírez Montero, al sur: 34.20 m con carretera a Calixtlahuaca, al oriente: en tres líneas: 40.00 m, 1.50 m y 43.50 m con Concepción Colín Marbella, Miguel García y Alicia Arriaga Aguirre, al poniente: 70.00 m con Lorenzo Ruiz Alvarez, con una superficie total de: 2,453.00 m2., aproximadamente con un valor de \$755,033.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate, las dos terceras partes del valor mencionado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2501.-10, 31 julio y 4 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 7233/401/06, RAUL APARICIO MEZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado calle Ignacio Zaragoza s/n., Colonia Lomas de Tenopalco, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 08.00 m y linda con calle pública; al sur: en 08.00 m y linda con Josefina Guadarrama; al oriente: en 25.00 m y linda con José Eduardo Rodríguez; al poniente: en 25.00 m y linda con Guadalupe Torres N. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 7234/402/06, ROGELIO GOMEZ GUERRERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, Colonia Melchor Ocampo, Localidad Tenopalco, municipio de

Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 07.00 m y linda con Juan Gómez Lino, al sur: en 07.00 m y linda con calle pública, actualmente calle 20 de Noviembre, al oriente: en 26.60 m actualmente 25.10 m y linda con Pilar Romero, actualmente Dolores Gómez, al poniente: en 27.15 m actualmente 25.10 m y linda con Privada. Superficie aproximada: 188.12 m2. Actualmente: 175.70 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7235/403/06, GUADALUPE TORRES MENDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en calle Ignacio Zaragoza S/N, Colonia Lomas de Tenopalco, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 08.00 m y linda con calle Zaragoza, al sur: en 08.00 m y linda con Josefina Guadarrama, al oriente: en 26.00 m y linda con Raúl Aparicio, al poniente: en 26.00 m y linda con Romaldo Miranda Zúñiga y Cosme Acosta Castillo. Superficie aproximada: 208.00 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7236/404/06, MIGUEL ANGEL VARGAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vitajalla", ubicado Calle Paseo San Isidro S/N, Bo. San Isidro, Colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 08.60 m y linda con calle Paseo San Isidro, al sur: en 08.20 m y linda con Sucesión de Gabriela Carrillo y Fidencio Aguilar, actualmente Ad: Catalina Viquez Viquez, al oriente: en 34.00 m y linda con Marcelino Vargas Cortés, actualmente María de Lourdes Hernández Narváez, al poniente: en 33.86 m y linda con Víctor Manuel Vargas Cortés. Superficie aproximada: 284.01 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 8509/419/06, TEODORA CATALINA REYES ORTIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado, calle Doctor Mora S/N, Localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán,

Estado de México, al norte: en 31.60 m y linda con Ascensión Carolina Reyes Ortiz, al sur: en 33.00 m y linda con Natalia Ortiz Zamora, actualmente Guillermo Ramírez Ortiz, al oriente: en 11.70 m y linda con Aurea Reyes Montes, al poniente: en 11.70 m y linda con calle Doctor Mora. Superficie aproximada: 377.91 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 8510/420/06, ASCENCION CAROLINA REYES ORTIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado, calle Doctor Mora S/N, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 30.00 m y linda con Natalia Ortiz y Pedro Zamora, al sur: en 31.60 m y linda con Teodora Catalina Reyes Ortiz, al oriente: en 11.70 m y linda con Aurea Reyes Montes, al poniente: en 11.70 m y linda con calle Doctor Mora. Superficie aproximada: 360.36 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 11931/609/05, MARIA LORETO ZUÑIGA ORTIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totola", ubicado, Cerrada Corregidora S/N, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 36.20 m y linda con Inés Reyes, al sur: en 36.15 m y linda con Margarita Zúñiga Ortiz, al oriente: en 19.50 m y linda con Macario Reyes, actualmente Cerrada Corregidora, al poniente: en 12.00 m y linda con Macario Ortiz Zúñiga, actualmente Martha Bautista Ortiz. Superficie aproximada: 559.55 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 11933/611/05, EMILIA JUAREZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacopinca", ubicado, Cerrada San Isidro S/N, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 32.10 m y linda con calle de Servicio, actualmente Cerrada San Isidro, al sur: en tres tramos, el primero mide: 24.80 m, el segundo mide: 01.30 m y el tercero mide: 03.80 m, todos éstos colindando con Luciano

Juárez, al oriente: en tres tramos, el primero mide: 28.80 m y linda con Ma. Guadalupe, el segundo mide 05.85 m y el tercero mide 02.70 m estos dos últimos colindando con Luciano Juárez, al poniente: en 25.60 m y linda con Virginia Juárez, actualmente Sergio Flores Juárez. Superficie aproximada: 734.20 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 11932/610/05, MARIA LORETO ZUÑIGA ORTIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totola", ubicado, calle Totola S/N, Col. La Florida, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 36.40 m y linda con Pablo Reyes y Claudio Ortiz Zúñiga, actualmente Sandra Ortiz Arredondo, Esperanza Alvarez de Atiano y Carlos Flores Reyes, al sur: en 36.40 m y linda con Claudio Ortiz Zúñiga, actualmente Catalina González Garcia, al oriente: en 10.00 m y linda con camino público, actualmente calle Totola, al poniente: en 10.00 m y linda con Trinidad Ramirez, actualmente Margarita Ortiz Zúñiga. Superficie aproximada: 364.00 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 5529/319/06, YOLANDA SOLIS RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado, calle Palma S/N, localidad Lomas de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 19.00 m y linda con propiedad privada, actualmente Carmen Olivera Facio, al sur: en 18.80 m y linda con propiedad privada, actualmente con Pedro Martínez Sánchez, al oriente: en 10.00 m y linda con calle pública, actualmente calle Palma, al poniente: en 10.00 m y linda con propiedad privada, actualmente con Alfonso González González. Superficie aproximada: 188.88 m2.

El C. registrador público de la propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3059/136/06, NORBERTA REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metla", ubicado en domicilio conocido en la

Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Gabriela Osorio Magallanes, al sur: 50.00 m y linda con Rosario Chávez Godínez, al oriente: 30.00 m y linda con Rosario Chávez Godínez, al poniente: 30.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 3058/135/06, FRANCISCO JAVIER NAVARRO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepetate", ubicado en la comunidad de Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 102.00 m y linda con barranca, al sur: 78.68 m y linda con Loreto Espinoza, al oriente: 133.29 m y linda con José Rodríguez (hoy) Adrián Rodríguez, al poniente: 203.50 m y linda con Silvestre Islas, con una superficie aproximada de: 15,213.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 3325/191/06, SERGIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopalito", ubicado en términos de la comunidad de Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.50 m y linda con María Edith López Espinoza, al sur: 22.50 m y linda con Amado Angel Vicuña Alvarez, al oriente: 13.70 m y linda con Amado Angel Vicuña Alvarez, al poniente: 19.50 m y linda con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 4346/209/06, SERGIO LOPEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepehuixco", ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con Justino Téllez Juárez, al sur: 72.00 m y linda con Anselmo Juárez Quezada, al oriente: 34.40 m y linda con Anselmo Juárez Quezada, al poniente: 49.50 m y linda con camino. Con una superficie aproximada de: 2,768.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 811/179/06, PEDRO CASTAÑEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 67.00 m con Gilberto Flores Carvajal, al sur: 65.00 m con Manuel Tapia Flores, al oriente: 14.00 m con carretera y al poniente: 17.00 m con Alvaro Flores Flores. Superficie aproximada de: 1,033.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los trece días del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 810/179/06, JESUS DIAZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa de un predio urbano de los llamados de propiedad particular, ubicado en la segunda manzana del Barrio de San Miguel, en el lugar denominado El Cerrito, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Suc. de Salvador Martínez Olvera, al sur: 20.00 m con Acceso o calle privada, al oriente: 10.00 m con acceso o calle privada y poniente: 10.00 m con calle al cerrito. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los trece días del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 7219/387/06, CATALINA LOPEZ ESCALONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita Tercera-Xhometitla", ubicado calle Melchor Ocampo, colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 08.40 m y linda con calle pública Melchor Ocampo; al sur: en 18.70 m y linda con Genaro López Escalona; al oriente: en 21.30 m y linda con entrada de servicio particular; al poniente: en 21.30 m y linda con Juan Ortiz Valera. Superficie aproximada: 182.11-50 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7220/388/06, MARTINA SAUCEDO SALAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado privada Totolla, s/n., colonia Xochimiquia, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 11.30 m con propiedad de Marta Villafaña Castillo; al sur: en dos tramos, el primero mide 09.95 m y linda con Victorina Ortiz Jiménez y el segundo mide 03.93 m y linda con privada pública; al oriente: en 23.29 m y linda con propiedad privada de Luna González Martín; al poniente: en 23.70 m y linda con Alberto García Espinoza y Adelfo Soto Cruz. Superficie aproximada: 294.64 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7221/389/06, VICTORINA ORTIZ JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado privada Totolla, colonia Xochimiquia, localidad Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 10.50 m y linda con Martina Saucedo Salas; al sur: en 12.20 m y linda con privada de uso público; al oriente: en 15.00 m y linda con Martín Luna González, Salvador Rojas Rodríguez y Leticia González Valencia; al poniente: en 14.90 m y linda con privada de uso público. Superficie aproximada: 169.68 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7222/390/06, GUILLERMINA ZUÑIGA REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Salvador o Terremote", ubicado calle Justo Sierra, colonia Visitación, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 104.50 m y linda con Fidel Zúñiga Rivas; al sur: primer sur: 78.30 m y linda con Refugio Reyes Zamora; segundo sur: 26.10 m y linda con Oralio Zúñiga Reyes; al oriente: en 18.30 m y linda con Roberta Ortiz Zúñiga; al oriente: en 18.30 m y linda con Roberta Ortiz Zúñiga; al poniente: primer poniente: 11.25 m y linda con Oralio Zúñiga Ortiz; segundo poniente: 03.00 m y linda con calle Justo Sierra. Superficie aproximada: 1,251.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7223/391/06, FERNANDO REYES GALLEGOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Sola", ubicado camino a San Mateo s/n., colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 10.00 m y linda con camino a San Mateo; al sur: en 10.00 m y linda con propiedad del mismo vendedor los señores Ramiro Reyes Quintana y Antonia Gallegos Lazo; al oriente: en 20.00 m y linda con Agustín Montoya López; al poniente: en 20.00 m y linda con privada pública. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7224/392/06, JOSE ANSELMO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado Pablo Neruda s/n., colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 26.95 m y linda con Melchor Rivero Cortez actualmente con andador; al sur: en 28.44 m y linda con andador; al oriente: en 11.20 m y linda con José Conrado Gómez Domínguez; al poniente: en 11.27 m y linda con calle Pablo Neruda. Superficie aproximada: 304.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7225/393/06, JOSE CONRADO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado Bo. San Antonio, colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 26.95 m y linda con Melchor Rivero Cortez actualmente con Miguel Casasola Vargas; al sur: en 26.95 m y linda con andador; al oriente: en 11.06 m y linda con Jacinto Gómez Vázquez actualmente Rolando Gómez Domínguez; al poniente: en 11.20 m y linda con José Anselmo Gómez Domínguez. Superficie aproximada: 296.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7226/394/06, ROSA GOMEZ DOMINGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado calle Rosas Moreno Nº 5, Bo.

San Antonio, colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 07.50 m y linda con calle pública Rosas Moreno; al sur: en 07.50 m y linda con Guillermo Salgado Mora y Jaime Vargas Flores; al oriente: en 17.77 m y linda con Erasmo Domínguez Cruz, actualmente con Silvia Domínguez Cruz; al poniente: en 17.77 m y linda con Jacinto Gómez Vázquez y Juana Domínguez de Gómez. Superficie aproximada: 133.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7227/395/06, NORMA NOVIA CASTRO Y GUILLERMO LOZANO DOMINGUEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Torresco El Grande", ubicado Primera Cerrada de Pedro Pérez, colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 12.50 m y linda con sucesión de Hortencia Montoya Ríos; al sur: sur 1: 06.00 m y linda con Maricela Novia Castro; sur 2: 06.50 y linda con paso de servidumbre de 02.00 m de ancho por 19.00 m de largo; al oriente: oriente 1: 04.50 m y linda con Juan Osvaldo Novia Castro; oriente 2: 01.00 m y linda con paso de servidumbre de 02.00 m de ancho por 19.00 m de largo; al poniente: en 05.50 m y linda con sucesión de Hortencia Montoya Ríos, actualmente María Isabel Montoya Ríos. Superficie aproximada: 62.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7228/396/06, ANTONIO MONROY YAÑEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado calle Morelos s/n., Tenopalco, colonia Melchor Ocampo, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 15.00 m y linda con propiedad del vendedor el señor Máximo Cortés Sánchez; al sur: en 15.00 m y linda con Pedro López actualmente Eliodora Alonso García; al oriente: en 10.00 m y linda con calle pública; al poniente: en 10.00 m y linda con Héctor Salazar Santiago. Superficie aproximada: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7229/397/06, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado calle Palma s/n., colonia Melchor Ocampo, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 17.20 m y linda con propiedad de Mario Romero Corona; al sur: en 17.00 m y linda con propiedad de Marcelino Baca León; al oriente: en 07.00 m y linda con calle pública actualmente calle Palma; al poniente: en 07.00 m y linda con el mismo vendedor señor Alfonso González González. Superficie aproximada: 119.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7230/398/06, REYMUNDO GARCIA SALDIVAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado calle Palma esquina con calle Tepozán s/n., colonia Melchor Ocampo, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 20.00 m y linda con calle pública actualmente calle Tepozán; al sur: en 19.80 m y linda con propiedad de Leticia Martínez Osorio; al oriente: en 16.50 m y linda con calle pública actualmente calle Palma; al poniente: en 16.50 m y linda con el mismo vendedor señor Alfonso González González. Superficie aproximada: 326.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7231/399/06, GABINO HUMBERTO AGUILAR ESCALONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatitla", ubicado calle Héroes de Chapultepec, Esq. Filiberto Gómez, colonia Melchor Ocampo, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 31.10 m y linda con Fidel Aguilar, actualmente con Ricardo Aguilar Galván; al sur: en 31.26 m y linda con calle pública Héroes de Chapultepec; al oriente: en 15.03 m y linda con Rogelio Aguilar Cano; al poniente: en 15.25 m y linda con calle pública Filiberto Gómez. Superficie aproximada: 469.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

Exp. 7232/400/06, ISMAEL DOMINGUEZ GUERRA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacotepeño", ubicado calle Jaime Almazán s/n., colonia Educación, localidad Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México. Al norte: en 30.00 m y linda con Rebeca Domínguez Guerra; al sur: en 29.50 m y linda con Roberto García, Rebeca Domínguez Guerra y Ventura Rodríguez Lugo; al oriente: en 14.00 m y linda con calle Jaime Almazán; al poniente: en 12.30 m y linda con Ivonne Domínguez Guerra. Superficie aproximada: 391.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de julio del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2634.-21, 26 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5169/262/06, ISAIAS BERNAL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 110 Caputitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de 15.23 m con José Pérez, 7.55 m con Isaías Bernal Jaramillo y 8.00 m con Manuel García Camacho; al sur: 31.62 m con Alfredo Bernal Sierra; al oriente: 9.00 m con Rómulo Mondragón Evangelista; al poniente: 2 líneas de 4.50 m con Manuel García Camacho y 4.50 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 242.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5170/270/06, JESUS BUSTOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Héroes del 47 S-N Sn. Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Vallejo Toledano; al sur: 10.00 m con privada de Héroes del 47; al oriente: 20.00 m con privada de Héroes del 47; al poniente: 20.00 m con Eladio González Zúñiga. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5171/271/06, MABEL EUGENIA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Héroes del 47 s/n., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con privada de Héroes del 47; al sur: 30.00 m con Gerardo Silva Moreno; al oriente: 12.00 m con privada de Héroes del 47; al poniente: 12.00 m con Eladio González Zúñiga. Superficie aproximada de 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5172/272/06, ZACARIAS ROMERO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Camino Real s/n., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.62 m con Margarita Romero Valdez; al sur: 14.62 m con Ramón Romero Valdez; al oriente: 28.90 m con Elena del Villar; al poniente: 28.90 m con privada de Camino Real. Superficie aproximada de 422.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 2825/178/2006, PATRONATO DE LA FUNDACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anáhuac s/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.75 m con Escuela Secundaria Tepochcalli; al sur: en 21.60 m con calle Anáhuac; al oriente: en 23.35 m con Escuela Secundaria Tepochcalli; al poniente: en 25.50 m con Escuela Secundaria Tepochcalli. Con una superficie de 465.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2826/179/2006, C. CRESENCIA DIAZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.08 m con Antonio Frago; al sur: en 33.00 m con Privada de Pino Suárez; al oriente: en 8.80 m con Isaías Ramírez Espíndola; al poniente: en 8.80 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de 287.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2827/180/2006, C. ISAIAS RAMIREZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.88 m con Antonio Fragozo Martínez; al sur: 15.80 m con Privada de Pino Suárez; al oriente: 8.80 m con Fernando Quintana Jiménez; al poniente: 8.80 m con Cresencia Diaz Toledo. Con una superficie de 139.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2828/181/2006, C. FERNANDO QUINTANA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.80 m con José Martínez; al sur: en 15.80 m con Cerrada de Pino Suárez; al oriente: en 9.45 m con Alfonso Martínez; al poniente: en 9.45 m con Isaias Ramírez Espindola. Con una superficie de 149.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2829/182/2006, C. ISAIAS RAMIREZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.80 m con Privada de Pino Suárez; al sur: en 22.80 m con Mario Peñarroja Rivero; al oriente: en 9.50 m con Juan Soto Enriquez; y al poniente: en 8.90 m con Guadalupe Martínez Ramírez. Con una superficie de 209.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2830/183/2006, C. GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Pino Suárez; al sur: 10.13 m con Mario Peñarroja Rivero; al oriente: 8.45 m con Isaias Ramirez Espindola; y al poniente: 8.85 m con Edmundo Martínez Garibay. Con una superficie de 87.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2831/184/2006, C. EDMUNDO MARTINEZ GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez número 471, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.60 m con Privada de Pino Suárez; al sur: en 33.74 m con Mario Peñarroja Rivero; al oriente: en 8.85 m con Guadalupe Martínez Ramírez; al poniente: en 6.67 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de 261.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2832/185/2006, C. ROCIO ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ejido número 419, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Román Arenas Martínez; al sur: en 13.00 m con Avenida Ejido; al oriente: en 23.00 m con José Gregorio González Moreno; al poniente: en 21.00 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 286 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2833/186/2006, C. SIXTO SALVADOR CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ejido s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con María Cristina Arenas Martínez; al sur: en 13.00 m con Avenida Ejido; al oriente: en 38.00 m con Rocio Arenas Martínez; al poniente: en 36.30 m con David Arenas Martínez. Con una superficie de 481 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2834/187/2006, C. DAVID ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ejido s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.20 m con María Cristina Arenas Martínez; al sur: en 9.20 m con Avenida Ejido; al oriente: en 35.20 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez; al poniente: en 34.00 m con calle Tepic. Con una superficie de 318.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2835/188/2006, C. MARIA CRISTINA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepic s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.45 m con Ana Luisa Carrillo Martínez; al sur: en 15.44 m con David Arenas Martínez; al oriente: en 11.69 m con Josefa Arenas Martínez; al poniente: en 10.57 m con calle Tepic. Con una superficie de 166.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2836/189/2006, C. ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepic s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.90 m con Cipriano Gustavo Reyes Cedillo; al sur: en 21.90 m con María Cristina Arenas Martínez; al oriente: en 11.70 m con Josefa Arenas Martínez; y al poniente: con 4.20 m con calle Tepic. Con una superficie de 174 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2837/190/2006, C. JOSEFA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Cipriano Gustavo Reyes Cedillo; al sur: en 13.00 m en dos líneas la primera de 10.00 m con María Cristina Arenas Martínez, la segunda de 3.00 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al oriente: en 8.00 m con Juana Maldonado Dionicio; al poniente: en 8.00 m con Ana Luisa Carrillo Martínez. Con una superficie de 104 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2838/191/2006, C. MARIA CRISTINA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Josefa Arenas Martínez; al sur: en 10.00 m con David Arenas Martínez; al oriente: en 8.00 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al poniente: en 8.00 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2839/192/2006, C. DAVID ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con María Cristina Arenas Martínez; al sur: en 10.00 m con Román Arenas Martínez; al oriente: en 8.00 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al poniente: en 8.00 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2840/193/2006, C. ROMAN ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con David Arenas Martínez; al sur: en 10.00 m con Rocio Arenas Martínez; al oriente: en 7.50 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al poniente: en 7.50 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2841/194/2006, C. ESPERANZA DEL ROCIO SANCHEZ GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Claudia Otilia Sánchez Garibay; al sur: en 27.00 m con Teodoro Martínez Rivero; al oriente: en 10.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: en 10.00 m con calle del Risco. Con una superficie de 270 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 4191/157/2006, C. AURELIO RANGEL ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Colmena o San Idelfonso", ubicado en la Col. Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con señora Pascuala González Vda. de García; al sur: en 11.80 m con cerrada sin nombre; al oriente: en 16.30 m con señor Pedro García; al poniente: en 16.30 m con calle Tilitán. Con una superficie de 192.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3653/204/06, AGUSTIN VARGAS ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua N° diez, en el pueblo de Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.95 m con calle Chihuahua; al sur: 24.25 m con José Cortés; al oriente: 15.02 m con Ramona Pineda; al poniente: 15.28 m con Lourdes Vellejo Pineda. Superficie total de: 365.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente número 48/93/06, MA. DEL CARMEN EMBRIZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 24, del Bo. Del Calvario, municipio y distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con callejón público; al sur: 12.84 m con calle Roberto Acosta hoy Galeana; al oriente: tres líneas la 1ra. 4.90 m la 2da. 32.00 m y la 3ra. 4.00 m con Catalina Sotelo Ronces; al poniente: dos líneas la 1ra. 35.00 m y la 2da 7.20 m con propiedad de Margarita Benavides Cruz. Con una superficie aproximada de: 547.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 49/95/06, FLORENTINO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 173.00 m en línea irregular con propiedad del señor Fulgencio Carbajal; al sur: 186.00 m en línea quebrada con propiedad del señor Fausto Cruz y vía pública; al oriente: 540.00 m en línea irregular con propiedad del señor Emigdio Cruz; al poniente: 337 m en línea quebrada con propiedad del señor Hermelindo Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 51/97/06, GABRIEL BENAVIDES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con Eugenio Granados, 81.00 y 107.10 m con Fausto Cruz Huerta y 37.00 m con Eleazer Asención Francisco; al sur: 223.00 m con José García Gorostieta y 33.00 m con Eugenio Granados; al oriente: 110.60 m con Eleazer Asención Francisco y 8.20 m con carretera la Puerta Sultepec; al poniente: 88.20 m con Eugenio Granados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 52/98/06, HERIBERTO ARCOS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 113.00 m con carretera Tejuipilco y 100 m con Fulgencio Carbajal; al sur: 78.00 m con camino; al oriente: 584.00 m con camino; al poniente: 558.00 m con Florentino Sánchez, 45.00 m con Barranca y Fulgencio Carbajal. Con una superficie de: 85,591.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 58/104/06, MISAEEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con Cosme Vázquez y 89.50 m con Margaro Vázquez Morales; al sur: 26.00 m con Demetrio Carbajal Cruz y 49.80 m con Arnulfo Hernández García; al oriente: 238.00 con Santos Hernández Carbajal y 18.50 m con Demetrio Carbajal Cruz; al poniente: 26.00 m con Lázaro Hernández Estrada, 115.70 m con Misael Hernández Ramírez, 40.00 m con Margaro Vázquez Morales, 56.00 m con Cosme Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 59/105/06, FAUSTINO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.50 m con carretera a Tejuipilco; al sur: 132.20 m con Hermelindo Hernández; al oriente: 60.00 m con Hermelindo Hernández; al poniente: 90.90 m con Ramiro Granados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 60/106/06, RAMIRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 m colinda con Crisóforo Hernández; al sur: 135.00 m colinda con Manuel Hernández; al oriente: 127.00 m colinda con Juan Bañuelos; al poniente: 110.00 m colinda con Abacu Arellano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 61/107/06, ARNULFO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en once líneas 11.37, 24.83, 19.35, 15.48, 18.95, 17.56, con Lázaro Hernández Estrada y 20.00, 27.46, 26.76, 30.10 y 19.80 m con Liborio Hernández Morales; al sur: en doce líneas: 12.25, 9.50, 20.77, 24.80, 26.75, 13.25, 24.70, 19.28, 21.78, 27.40, 12.10, 4.00 m con Esteban Garnica; al oriente: en ocho líneas: 19.34, 15.50, 17.48, 16.91, 22.50, 21.37, 15.74, 6.19 m con Encarnación Hernández Cruz; al poniente: 11.70, 18.74, 5.60, 23.68 m con Lázaro Hernández Estrada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 64/110/06, PAULINO JIMENEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 150.00 m con Guillermo Cruz Santos, 43.00 m con Pascual Jiménez Macedo y 37.00 m con Abacu Arellano; al sur: en dos líneas 277.00 m con carretera y 42.00 m con Teresa Martínez; al oriente: en seis líneas: 102.50 m y 132.00 m con Pascual Jiménez Macedo, 71.00 m con Pablo Granados, 43.00 m con Isaías González y 125.50 m con Luis Granados, 18.50 m con Teresa Martínez; al poniente: en cinco líneas: 95.00, 189.00, 42.00, 50.00 m con camino y 133.00 m con Pascual Jiménez Macedo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 65/111/06, VALENTE MANUEL HERNANDEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m colinda con Ramiro Hernández y 191.00 m colinda con Juan Bañuelos; al sur: 6.00 m colinda con Baldío; al oriente:

81.00 m colinda con Baldío, 180.00 y 128.00 m colinda con Teodilo Cruz; al poniente: 250.00 m colinda con Baldío.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 68/115/06, GUILLERMINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 Y 14.40 m con Alejandro Cruz Hernández y 8.00 m con calle; al sur: 30.00 m con Eleaser Francisco; al oriente: 47.00 m con calle; al poniente: 33.95 y 12.20 m con Alejandro Cruz Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 2824/177/2006, C. PATRONATO DE LA FUNDACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 220, Pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.70 m con calle Morelos; al sur: en 11.07 m con María de los Angeles Garza; al oriente: en 11.60 m con delegación del pueblo de San Pedro Xalostoc; al poniente: en 12.22 m con Gerardo Nava Ortega. Superficie aproximada de: 135.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6299/321/06, JESUS CAJERO TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.25 m con Catalina Fernández; al sur: 46.25 m con calle a Emiliano Zapata; al oriente: 146.70 m con Manuel Díaz Longinos; al poniente: 146.70 m con Juan Díaz Rojas. Superficie aproximada de 6,784.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2651.-26, 31 julio y 3 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 22 de mayo de 2006.

**CC. MARIA, JOSE LUIS, ISIDRO, ANSELMO,  
ABRAHAM e ISMAEL MANUEL, de apellidos  
VAZQUEZ ANGELES.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Controversia Agraria**, que promueve el C. ANSELMO VAZQUEZ GOMEZ, dentro del poblado de SAN SIMONITO, Municipio de TENANCINGO, Estado de México; en el expediente 121/06, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **dieciséis de agosto de dos mil seis, a las diez horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenancingo y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).**

2615.-19 y 31 julio.

---

ARTEFACTOS ELÉCTRICOS CHICAGO, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACIÓN)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2006

Activo

Circulante

Caja

\$ 140,891.14

Capital

Cuenta liquidadora

\$ 140,891.14

Le corresponde del haber social a cada socio \$40.20 por cada acción que posea.

Toluca, Estado de México a 27 de junio del 2006

**MARIO LIBERMAN BRANDES**  
Liquidador  
(Rúbrica).

933-A1.-30 junio, 31 julio y 14 agosto.